

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimoquinta Nominación Rosario, en autos: "FARRUGGIA, MARIA NELIDA y OTROS c/OTRO s/DIVISION DE CONDOMINIO", CUIJ N° 21-02845299-0 (demandado D.N.I. 7.841.780), el Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 10 de agosto de 2021 a las 10,30 horas, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Funes, el siguiente inmueble: "un lote de terreno, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, situado en la ciudad de Funes, distrito del mismo nombre, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, designado con el N° 5 de la manzana "A", en el plano de mensura y subdivisión registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia, Delegación Rosario, bajo el N° 37.177 del año 1964, y de acuerdo al plano está ubicado con frente a la Avenida Tomás de la Torre, entre las calles "F" y "D", a los 11,071 m. de la calle "D" hacia el Oeste; es de forma irregular y mide: 10,065 m. de frente al Norte; 32,521 m. de fondo en su costado Este; 33,388 m. de fondo en su costado Oeste, y 10 m. de contrafrente al Sud, encerrando una superficie total de 329,54 m<sup>2</sup>, lindando por su frente al Norte con la Avenida Tomás de la Torre; por el Este con el lote 6; por el Sud con parte del lote 7; y por el Oeste con el lote 4, todos de la misma manzana y plano citados". Dominio inscripto al T<sup>o</sup> 735, F<sup>o</sup> 270, N<sup>o</sup> 348.475, Departamento Rosario. ANOTACION LITIGIOSA: T<sup>o</sup> 124 E, F<sup>o</sup> 3220, N<sup>o</sup> 383.253, sin monto, de fecha 09/10/2015, orden este Juzgado, autos: "Farruggia, María Nélide c/Otro s/Aseguramiento de Bienes", CUIJ 21-02839788-4. No se registra inhibición. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 6.800.000,-, de no haber postores por la base saldrá con retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrá con la última base del 50% de la primera. El comprador abonará el 10% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta de precio, en la siguiente modalidad: la suma de \$ 30.000,- en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta, y el saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles siguientes, mediante transferencia interbancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que indicará a tales efectos, bajo estrictos apercibimientos de ley. El 3% en concepto de comisión de ley al martillero será abonado en dinero en efectivo al momento de la subasta. El saldo deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por la aplicación en su caso, de lo normado por el artículo 497 del C.P.C.C. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración, IVA si correspondiere, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, excluyéndose en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Las copias de títulos se encuentran agregadas a autos y a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 06 de julio de 2021.- Firmado: Dra. Elisabet Carla Felipetti (Secretaria)

\$ 600 454833 Jul. 28 Jul. 30

---